

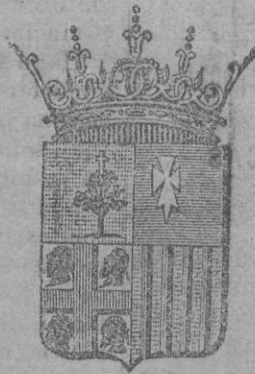
## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 Marzo 1901)

#### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

##### REAL ORDEN

Hmo. Sr.: Visto el expediente intruído con objeto de regular el ejercicio del derecho de los Registradores excedentes de Ultramar á ser nombrados en el concurso especial establecido en el Real decreto de 28 de Mayo último, y el derecho que los individuos del Cuerpo de Aspirantes á Registros tienen al desempeño interino de éstos en virtud de lo dispuesto en el art. 265 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria y en el expresado Real decreto;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo dispuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Cuando al anunciarse la vacante de un Registro que haya de proveerse en concurso especial entre Registradores excedentes de Ultramar no exista mas que uno de éstos ó de sus asimilados, excedentes también de la Sección de los Registros y del Notariado del extinguido Ministerio de Ultramar, con derecho á ser nombrado, se exprese en el anuncio que si no solicita el Registro á que éste se refiera, perderá el derecho á que se anuncien nuevas vacantes en el concurso especial, y se proveerá aquél en el turno que corresponda en la fecha en que termine el plazo de la convocatoria.

2.º Cuando el nombramiento del Registrador interino haya de recaer en individuos del Cuerpo de Aspirantes á Registros, será preferido el que entre los que hubieren solicitado la vacante con anterioridad á la fecha de la misma, figure con mejor número en el escalafón de dicho Cuerpo. Si verificado el nombramiento no lo aceptase sin justa causa, perderá su derecho al desempeño interino de otros Registros.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1901.—Vadillo.—Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

(Gaceta 28 Febrero 1901).

## SECCIÓN SEGUNDA

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

## NEGOCIADO DE CARRETERAS

Redactado el proyecto de carretera de tercer orden de la estación de Muel á Villanueva del Huerva por Mezalocha y remitido un ejemplar del mismo por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, este Gobierno civil ha dispuesto instruir el expediente informativo que previenen los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, dictado para ejecución de la ley de Carreteras de 4 de Mayo del mismo año, señalando al efecto el plazo de 30 días para que los particulares y pueblos interesados en dicha carretera puedan hacer las observaciones que estimen oportunas ante las Alcaldías respectivas, según disponen los citados artículos; debiendo hacer presente que el referido proyecto se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas durante el plazo señalado y horas de oficina, para que puedan enterarse los que quieran.

Zaragoza 2 de Marzo de 1901.—El Gobernador, José Martos.

## Minas.

En los expedientes de registro para las minas tituladas «La Atrevida» y «Catalina» (números 572 y 574), de mineral hierro, sitas en Añón, y en virtud de los escritos presentados por D. León Ledesma, vecino de Añón, he dictado con esta fecha el siguiente decreto:

En virtud de las presentes instancias, he acordado admitir las renunciaciones que este interesado hace á la prosecución de los expedientes de las minas «La Atrevida» y «Catalina» y declarar fenecidos los mismos y franco y registrable el terreno de dichas minas, según dispone el párrafo 3.º del artículo 64 de la ley de Minas vigente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 2 de Marzo de 1901.—El Gobernador, José Martos.

En el expediente de registro para la mina titulada «Zaragozana» (núm. 583), de mineral hierro, sita en Añón, y en virtud de un escrito presentado por D. Iñigo Peralta, vecino del mismo pueblo, he dictado con esta fecha el siguiente decreto:

En virtud de la presente instancia, he acordado admitir la renuncia que este interesado hace á la prosecución del expediente de la mina «Zaragozana», y declarar fenecido el mismo y franco y registrable el terreno de dicha mina, según dispone el párrafo 3.º del art. 64 de la ley de Minas vigente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 2 de Marzo de 1901.—El Gobernador, José Martos.

D. José Martos, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Elías Vallespín, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 27 del actual, sobre registro de 95 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Tobad y Codos, con el título de «Previsión», y linda al N. con vertientes al barranco de Valditasancho, al E. con montes baldíos, al S. con vertientes á los barrancos de los Esteposos y Valdesancho, y al O. con vertientes al último. Confrontan igualmente las pertenencias que se solicitan con la mina «La Alegría» y el registro «María» á las que rodean.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la entrada de una galería en el barranco de los Esteposos, que lo fué también para la demarcación de la mina «La Alegría» y que es por lo mismo punto fijo é indubitado; de él y en dirección al S. se medirán 400 metros y se colocará la primera estaca; de ella al E. 900 metros y segunda; de ella al N. 900 metros y tercera; de ella al O. 1.600 metros y cuarta; de ella al S. 900 metros y quinta; que unida á la primera por una recta de 700 metros al E., quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas, después de descontar las 49 que ocupan entre la mina «La Alegría» y el registro «María», que quedan comprendidas dentro del perímetro designado.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 27 de Febrero de 1901.—José Martos

## SECCION QUINTA

## AUDIENCIA DE ZARAGOZA

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del Reglamento de 16 de Septiembre de 1871, se celebrarán en esta Audiencia en los 15 últimos días del próximo mes de Mayo, exámenes generales, á fin de que los aspirantes á ser Procuradores puedan acreditar la pericia que con arreglo al art. 881 de la Ley provisional sobre organización del poder judicial se requiere para el ejercicio de aquel cargo.

Los que deseen probar su capacidad en dichos ejercicios, presentarán sus solicitudes dentro de los 15 primeros días del inmediato mes de Abril en esta Secretaría de Gobierno, acompañando debidamente legalizados en su caso, los documentos de que trata el art. 5.º del citado Reglamento y teniendo presente además lo que dispone la Real orden de 13 de Octubre de 1899 en lo referente al modo de acreditar la práctica.

Zaragoza 1.º de Marzo de 1901.—El Secretario de Gobierno, Marcelo Otal.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

COPIA DE LA MATRÍCULA DE ZARAGOZA PARA 1901  
(CONTINUACIÓN)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Hernández Puebla Benigno.....	Carret. <sup>a</sup> Barcelona, 45.	Casa de huéspedes ó pupilos.	91'49
Balón Peropadre María.....	Plaza del Pilar, 13.	»	71'48
Silva Visora Francisco.....	Independencia, 21.	»	91'49
Hernández Chipre Jaime.....	Pilar, 9.	»	91'50
Sisera Laguardia Josefa.....	Cinegio, 3, 2.º	»	71'48
Muel Bueno Pedro.....	Méndez Núñez, 38.	»	71'48
Clavería Aznar Pascuala.....	D. Jaime I, 27.	»	71'48
Ugarte Soria Alvaro.....	Pilar, 10.	»	71'48
García Francés Balbina.....	Plaza Constitución, 6.	»	71'48
Ariño José.....	Escuelas Pías, 11.	»	71'48
Soria Aristoy Fermín.....	Idem, 37.	»	71'48
Soriano Modesta.....	Coso, 110.	»	91'50
Fajas Cirilo.....	Idem, 31.	»	91'49
Solana Novales Mariana.....	Roda, 28 y 30.	»	60'04
Pinedo Aramago María.....	Pilar, 10.	»	77'20
10.ª base.			
Asillo Alvarez Bernabé.....	Casetas Estación.	»	22'87
Número 5.			
Gómez Cándido.....	Mercado, 46.	Tablajero	142'96
Val Tiestos Agueda.....	Castillo, 100.	»	142'96
Ferrer Alonso Pedro.....	Coso, 65.	»	135'82
Hueso Monregui José.....	Democracia, 20.	»	114'37
Mallén Hernández Félix.....	Mártires, 10.	»	114'37
Frailé González Alejo.....	Cedro, 1.	»	114'37
Palú Ramón.....	Plaza Libertad, 21.	»	114'37
García Mano Ramona.....	Montemolín, 13.	»	114'36
Beltrán Escudero Vicente.....	Cerdán, 48.	»	100'07
Langarita Anselma.....	Coso, 180.	»	100'07
Aguarón Agustina.....	Idem, 104.	»	100'07
Domingo Sebastián.....	D. Jaime I, 63.	»	100'06
Beltrán Escudero Vicente.....	Coso, 186.	»	85'78
Díez Pérez Tomasa.....	San Jorge, 4.	»	85'78
Ganchola Millán Joaquín.....	Coso, 170.	»	85'78
Zaragoza Tolosa José.....	Méndez Núñez, 9.	»	85'78
Coll Luisa.....	4 Agosto, 31.	»	78'63
Martínez García Constancio.....	Cerdan, 44.	»	77'20
Salvador Valentina.....	Boggiero, 22.	»	77'19
Val Vinués Joaquín.....	D. Alfonso I, 24.	»	77'20
Usón Peña Pablo.....	Boggiero, 97.	»	77'20
Mario Hermenegildo.....	Frente al Matadero.	»	77'20
Valenciano Bardají Andrea.....	Aragón, 7.	»	77'20
Sánchez Guallar Miguel.....	Coso, 109.	»	77'20
Feo Julio.....	Manifestación, 88.	»	77'20
Bescós Gargallo Manuel.....	Idem, 51.	»	77'20
Esparza Hernández Simona.....	Luna, 11.	»	77'20
Bono Millán Francisco.....	Verónica, 47.	»	77'19
Muñoz Joaquina.....	Portillo, 7.	»	77'20

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Benedí Gargallo Manuel.....	Mercado, 56,	Tablajero.	77'20
Muñoz Ramos José.....	Mayor, 54.	»	77'20
Tejero Gil Julián.....	Plaza Estrévedes, 6.	»	77'20
Montijo Alquézar Félix.....	Mayor, 90.	»	77'20
Trallero Membrado Dolores.....	San Pablo, 30.	»	77'20
Lite Ara Angel.....	Mercado, 51.	»	77'19
Amal Ser Juan.....	San Blas, 82.	»	77'20
González Casanova José.....	P. <sup>a</sup> Rosario, 3 (Arrabal).	»	64'33
Pérez Turrez Santiago.....	Manifestación, 2.	»	57'18
Palacín Colmenar Melchora.....	Montemolín, 192.	»	42'88
Marcobal López Angela.....	Portillo, 59.	»	57'15
Boné Pablo.....	Virgen, 14.	»	57'18
Pérez Manuela.....	Verónica, 9.	»	50'05
Ibáñez Villanova Delfín.....	Romea, 6.	»	50'04
Pena Blas Miguel.....	Hospital, 24.	»	42'88
Gracia Pueyo Mariano.....	Mercado, 67.	»	42'89
Mañas Rosa.....	P. <sup>a</sup> S. Pedro Nolasco, 13	»	42'88
Gracia Pueyo Pascual.....	D. Alfonso I, 34.	»	35'74
Sebastián Gregorio.....	Manifestación, 9.	»	20'02
Martínez Galvez Santiago.....	Boggiero, 40.	»	20'01
Navales Julián.....	Afuera Portillo, 123.	»	20'02
Montesa Turrez Pedro.....	Mercado, 27.	»	20'02
Sánchez Sánchez Pascual.....	Castillo, 59.	»	77'20
<i>10.<sup>a</sup> base.</i>			
Lacoma Tomás.....	Monzalbarba.	»	22'87
Palles Joaquín.....	Casetas, 32.	»	22'87
Berges Ramón Martina.....	Montañana, 286.	»	22'88
Joven Vicioso Juan.....	Peñaflor.	»	22'87
Benedí Gracia José.....	Torrero, 57.	»	22'87
García Alonso Felipe.....	Id. al lado mer. <sup>o</sup> Chueca	»	22'88
Baranda Inocencio.....	Juslibol.	»	22'87
López Tejero Angel.....	Barrio Santa Isabel, 28.	»	22'88
Villuendas Casado Mariano.....	Cartuja baja, 140.	»	22'87
Pin Latre Mariano.....	C. <sup>o</sup> Puente Gállego, 44.	»	22'88
Aliaga Carbonell Antonio.....	Monz. <sup>a</sup> Santa Ana, 29	»	22'87
Gracia Bes Julián.....	Morera, 18.	»	22'88
Cabello García Carmen.....	Torrero, 58.	»	22'87
López Mínguez Hilario.....	Idem, 53.	»	22'87
<i>Número 7.</i>			
Salvador Vinué Aurora.....	Coso, 31.	Limpia botas.	77'20
<i>Número 8.</i>			
Blanco Loscos Ignacio.....	Miraflores.	Tabernas fuera del casco.	77'20
Fernández Ricar Ana.....	Miralbueno, 128	»	77'20
Mayús Vicent Ramón.....	Idem, 126.	»	77'19
Luesma Gil Evaristo.....	Termino Ranillas.	»	77'20
Valdés Fernández Lucio.....	Camino Almozara.	»	77'20
Lobera Sánchez Casimiro.....	Camino Casa blanca.	»	77'20
Santamaría Monmenese Francisco.	Torrero, 74.	»	77'20
Pellejero Albira Valero.....	Paseo Sagasta, 11.	»	77'20
Ballester Solsona Ramona.....	Casa Blanca, 112 d. <sup>o</sup>	»	77'20
Badía Andrés Juan.....	Idem ídem, 96.	»	77'20

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
<i>Número 9.</i>			
Puig Reverte Isidro.....	San Pablo, 17.	Tienda de aceite y vinagre por menor.	142'96
Sanz Fabre José.....	D. Jaime I, 64.	»	142'96
Montañés Serón Angela.....	Coso, 188.	»	142'96
Mariano Mora Juan.....	Armas, 14.	»	124'37
Larrocha Ollés Pascual.....	Idem, 10.	»	117'23
Arqué Crespo Antonio.....	Coso, 141.	»	94'35
Galindo Molinos Petra.....	Idem, 87.	»	91'49
Lostao Mateo.....	Independencia, 11.	»	91'49
Casanova Ruiz Florencio.....	Plaza S. Antón, 6 y 7.	»	88'64
Navarro Teresa.....	Espoz y Mina, 28.	»	88'64
Nones Escartín Josefa.....	Ossau, 10.	»	88'64
Ballado Solé María.....	Torre Nueva, 14.	»	88'64
Manero Concepción.....	Espartero, 5.	»	80'06
Pelegrín Tapia Mónica.....	Armas, 28	»	80'06
Vendrell Mestres José.....	Mayor, 21.	»	80'06
Banzo Urrea Manuel.....	Coso, 107.	»	80'06
Revilla Morea Justo.....	Boggiero, 83.	»	77'19
Sancho Codina Melchora.....	Golondrina, 15.	»	77'19
Guerrero Yus Francisco.....	Hospital, 56.	»	77'20
Campos Ruiz Antonio.....	San Lorenzo, 13.	»	77'20
Sasot Fumanal Joaquín.....	Plaza S. Marta, 13.	»	77'20
Fernández Gamundi Ciriaco.....	Reconquista, 23.	»	77'19
Morlans Melendo Juan.....	Santiago, 26.	»	77'20
Ferrer Tirado Manuel.....	Mártires, 1.	»	77'20
Martínez Lafuente Mateo.....	Pignatelli, 63.	»	77'20
Ramiro Ondiviela Disideria.....	Cádiz, 3.	»	77'20
Bernad Alonso Evaristo.....	Zuda, 18 y 20.	»	77'19
Abenia Vicenta.....	Idem, 18 y 20.	»	77'20
Fechas Rodas Agustín.....	Casta Alvarez, 30.	»	77'20
Peña Gabriel.....	Aguadores, 24.	»	77'19
Cisterne Abiela María.....	Goicoechea, 16.	»	77'20
Sopenén Clemente Vicente.....	Miguel Ara, 10.	»	77'20
Pastor Valle Petra.....	San Pablo, 138.	»	77'20
Cáncer Bielsa Macario.....	Hospital, 53.	»	77'20
Prats Millán José.....	Boggiero, 43.	»	77'20
Mas González Ana.....	Coso, 132.	»	77'20
Juanos Yuis José.....	Noria, 2.	»	77'20
Collado Campillo Manuel.....	Pignatelli, 45	»	77'20
Piazuelo Mur Melchora.....	Plaza San Miguel, 1.	»	77'20
Chardel Motivol Epifanio.....	Santa Cruz, 6.	»	25'73
Gil García Antonio.....	Torre Nueva, 27.	»	25'74
Julián Palomo Joaquín.....	Idem, 8.	»	25'73
Gañer Mirasol Antonio.....	Armas, 51.	»	48'60
Conesa López Antonio.....	Montemolín, 173.	»	25'73
Peralta Peñarroya Pedro.....	Bureta, 11.	»	25'73
García García Bernardino.....	Montemolín, 170.	»	68'62
Cerda Valero Mariano.....	Azoque, 48.	»	25'74
Antorán Pueyo Benito.....	Goya, 9.	»	25'73
Lasheras José Manuel.....	Temple, 15.	»	25'73
Mostajo Calvo Lorenzo.....	Mayoral, 35.	»	72'91
<i>10.ª base.</i>			
Serón Dueñas Francisco.....	Montañana.	»	22'87
Benito Irigua Antonio.....	Casetas.	»	22'87
Encudero Peguero Simón.....	Cartuja baja, 18.	»	22'87

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
<i>Número 12.</i>			
Ribelles Herrero Rosa.....	Coso, 122.	Cacharrería ordinaria.	77'20
Lacruz Guillén Simón.....	San Pablo, 95.	»	77'20
Lasala Gálvez María.....	Coso, 120.	»	77'20
Villarreal González Ana M. <sup>a</sup> .....	Idem, 152.	»	77'20
Pueyo Guerate Mariano.....	Idem, 156.	»	77'20
Martín Escribano Manuel.....	Plaza Pilar, 20.	»	77'20
Andréu Feliciano.....	Cinegio, 12.	»	77'20
Martín Antonio.....	Forment, 22.	»	77'20
Villarmel Giménez Salvadora....	Espartero, 2.	»	77'20
López García Miguel.....	Universidad, 1.	»	77'20
<i>Número 13.</i>			
Calvo Calvo Julio.....	Cerdán, 20.	Mangas, camisolines, cuellos, etcétera.	77'20
Morales Sánchez Leonisa.....	Espartero, 4.	»	77'20
Martínez Lucía, herederos de.....	Pilar, 8.	»	77'20
Lafuente Sánchez María.....	Manifestación, 39.	»	77'20
Fraile Labarta Santiago.....	Cerdán, 43.	»	77'20
Hernando Eugenio.....	Pilar, 13.	»	77'19
Vélez Mach Eduardo.....	Escuelas Pías, 41.	»	77'20
Pérez Romeo Carmen.....	Virgen, 1.	»	77'20
Achón Tena Tomasa.....	Escuelas Pías, 23.	»	77'20
Gárate Genara.....	Azoque, 7.	»	77'20
Gracia Val Miguel.....	Coso, 31.	»	77'20
Pérez Cintora Josefa.....	Pilar, 20.	»	77'19
Villalobo Angela.....	Manifestación, 52.	»	77'20
Vela Mach Josefa.....	Azoque, 1.	»	77'20
Gómez Gómez Rosa.....	Manifestación, 19.	»	77'20
Sáncho Morales Leoncia.....	Espartero, 4.	»	77'20
Manac Villagrasa Antonia.....	Torre Nueva, 21.	»	77'20
Mur Plana Pilar.....	Plaza Mercado, 55.	»	77'20
Lampre Concepción.....	Torre Nueva, 21.	»	77'19
Medrano Gilaverte Pedro.....	Coso, 158.	»	77'20
Aguirre Isabel.....	D. Jaime I, 64.	»	77'20
Baduller González Gracia.....	Cerdán, 4.	»	77'20
<i>Número 14.</i>			
Gracia Martínez José.....	Pilar, 16.	Tienda de esteras todas clases.	77'19
Aznar García Clemente.....	Democracia, 6.	»	77'20
Oliete Gonzalvo Ildfonso.....	Mercado, 14.	»	77'20
Diarte Larraz Mateo.....	Idem, 13.	»	77'20
Mas Candela Antonio.....	D. Jaime I, 54.	»	77'20
González García Bienvenido.....	Montera, 2.	»	77'19
Lambea Martín Nicolás.....	Mendez Muñoz, 31.	»	77'20
Ferrer Plana Victoriano.....	Mercado, 18.	»	77'20
Herranz Sanz Pablo.....	Torre Nueva, 12.	»	77'20
Larraz Comas María.....	Democracia, 12.	»	77'20
Pé Rull Manuel.....	Mercado, 34.	»	77'20
<i>Número 16.</i>			
Calvo Gracia Tomás.....	San Pablo, 8.	Papel de fumar al por mayor.	77'20
Lorente Atienza Felipe.....	Temple, 20.	»	77'19

(Se continuará.)

## SECCION SEXTA

Los repartos de consumos, líquidos y alcoholes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Tierna 26 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Félix Perales.

Los repartimientos del impuesto de consumos, líquidos, alcoholes y licores de este pueblo, formados para el año actual, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Inogés 28 Febrero 1901.—El Alcalde, Valeriano Boned.

El Ayuntamiento que presido tiene acordado el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas y servicio de almotacén y reposo para el año de 1901 bajo el tipo de 3.000 pesetas; 1.000, por alquiler de los instrumentos de pesar y medir, y servicio de peso y medida, y 2.000 pesetas, por agencia, carga y descarga y demás servicios extraordinarios que preste el arrendatario, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para cuyo acto se ha señalado el día 11 de Marzo, á las tres de su tarde, en las Casas Consistoriales; debiendo advertir, que para tomar parte en la subasta, será preciso la cédula personal y el resguardo de haber consignado como depósito en Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta.

Carenas 28 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Joaquín Melendo.

Los repartos de consumos, líquidos y alcoholes de este distrito, confeccionados para el año 1901, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Carenas 2 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Joaquín Melendo.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 900 pesetas, se anuncia su provisión mediante concurso, transcurridos que sean 30 días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las solicitudes con los documentos que acrediten los méritos y servicios de los solicitantes deberán dirigirse á esta Alcaldía.

El Pozuelo 2 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Angel Ferrández.

Los repartimientos individual de consumos, gremial de granos y líquidos y especial de aguardientes, alcoholes y licores de este pueblo, correspondientes al año de 1901, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Villamayor 2 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Pablo Fernando.

Por término de ocho días, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el repartimiento de consumos, cereales y sal, el de líquidos y el de alcoholes, aguardientes y licores, pudiendo formular cuantas reclamaciones crean convenientes, hasta el juicio de agravios que tendrá lugar en la casa del Ayuntamiento el día 10 de los corrientes á las nueve.

Alfamén 1.º de Marzo de 1901.—Miguel Arnal.

No habiéndose presentado al acto de clasificación de soldados el mozo Nicolás Perales Casamayor, hijo de Crispín y Carmen, natural de esta villa, é ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente, para que el día 17 del corriente, á las diez, comparezca ante este Ayuntamiento, advirtiéndole que de no verificarlo, le pararán las responsabilidades consiguientes, en concepto de prófugo.

Illueca 3 de Marzo de 1901.—El Alcalde, P. O., Vicente García, Secretario.

## SECCION SEPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Zaragoza.—Pilar

D. Antonio Astray Fernández, Juez municipal de este distrito, ejerciendo funciones del de instrucción por indisposición del propietario:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Leopoldo Luño, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de nueve días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y muy especialmente á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de aquel procesado y conducción á las Cárceles de este partido á mi disposición.

Dada en Zaragoza á 28 de Febrero de 1901.—Antonio Astray Fernández.—Angel Arnáu.

## Calatayud

D. Francisco Castillo y Gómez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de concurso voluntario de acreedores de D. Julián Soriano, vecino que fué de Paracuellos de la Ribera, incoados en 1863, en los cuales por providencia de 1 del actual, se mandó practicar lo prevenido en los artículos 1193, 1194 y siguientes de la ley de enjuiciamiento civil, ordenando que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario, ó á los Síndicos, luego que estén nombrados; que se cite á los acreedores á fin de que se presenten en el

juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoque á Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de Marzo próximo y hora de las diez.

De la relación presentada por el concursado, aparecen como acreedores D. José Abanto, vecino de Tobed; D. José Sarto, que lo es de Sabiñan; don Baltasar Alvarez, de Sigüenza; Ramón Gumiel, Bernabé Jerez, hijos de José Terrer, Ramón Lozano y Anselmo Pérez, de Paraueillos de la Ribera; Victoriano Marco, Antonio León Español, Lucas Zabalo, Mariano Zabalo, Mariano Ruiz, Andrés Cabello, Ramón Cabello, herederos de José Lafuente, Antonio Díaz, José Micheto y Gómez, hermanos, de esta ciudad, y Antonio Medarde.

Y como muchos de dichos acreedores han fallecido y se ignora quiénes sean sus herederos y sus respectivos domicilios, sucediendo lo propio en cuanto al concursado D. Julián Soriano, á virtud de escrito del Procurador D. Lucio Clemente, que representa á D.<sup>a</sup> Alberta de la Fuente, viuda de D. Antonio Medarde, vecina de esta ciudad por providencia de hoy, he acordado suspender la Junta general acordada para el 2 de Marzo próximo, debiendo tener lugar el 30 del citado mes de Marzo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y que para la citación de los acreedores y el Soriano se libren edictos, que se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, fijándose otro en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que sirva de citación á los acreedores y concursado, se expide el presente en Calatayud, á 27 de Febrero de 1901.—Francisco Castillo.—D. S. O., Roque Romeo.

## JUZGADOS MILITARES

### Barcelona

D. Antonio Felú y Arbona, Capitán de infantería, Secretario de causas permanentes de la Capitanía General de esta Región y Juez instructor de la sumaria seguida de orden del Excelentísimo Sr. Capitán General contra el paisano Pedro Fariol Muniente y otros, por atentado y lesiones á dos agentes de la Autoridad el día 2 de Diciembre último, en San Martín de Provensals:

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al paisano Gregorio Insa Príncipe, natural de Escatrón, provincia de Zaragoza, hijo de Pablo y Juana, domiciliado con sus padres en San Martín de Provensals, soltero, de 24 años de edad, de oficio jornalero, repatriado de Cuba; cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo; color sano, frente despejada, nariz regular, boca regular, barba no tiene, bigote poco, estatura regular, y con una cicatriz en la mejilla izquierda, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la cárcel pública de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitán Ge-

neral de Cataluña, se le sigue por motivo de ser acusado del delito de agresión á dos agentes de la Autoridad, la madrugada del día 2 de Diciembre último, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, párandole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Gregorio Insa y Príncipe, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes, á la cárcel pública y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de dicha sumaria.

Dada en Barcelona á 24 de Febrero de 1901.—Antonio Felú.

## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIO

## ELECTRA-PERAL ZARAGOZANA

### SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma, que desde esta fecha podrán retirar, mediante la presentación de los resguardos, las acciones depositadas en el domicilio social, y que desde el día 1.<sup>o</sup> al 15 del próximo mes de Marzo, de nueve á doce de la mañana, se pagará el cupón núm. 6 de las acciones á razón del 8 por 100 del capital social en los mismos locales de la Sociedad.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones de esta Sociedad, que durante los días comprendidos entre el 1.<sup>o</sup> y 5 del mes de Marzo próximo y horas de nueve á doce de la mañana, se hará el pago del cupón núm. 12 de aquellos títulos, previa presentación de los mismos.

Zaragoza 27 de Febrero de 1901.—El Presidente, Santiago Baseiga.—El Secretario, Fernando Escudero.

## JUNTA DE ALFARDA DE FUENTES DE EBRO

Se convoca á la Comunidad de regantes de la acequia de Ebro de esta villa, para las nueve de la mañana del día 20 del corriente mes, con el fin de tratar de la aprobación del presupuesto del año actual de 1901, examen de cuentas, estado económico y cuantos asuntos se crean oportunos; advirtiéndose que si no hubiese mayoría en esta primera, se celebrará segunda á la misma hora del día 28 del mismo y se tomarán acuerdos válidos con los que asistan.

Fuentes de Ebro 3 de Marzo de 1901.—El Presidente, Francisco Delmas.